

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2022-1676** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general del ejercicio 2022 (modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería) durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2022, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	62300	Instalación sistema video vigilancia	50.000,00	100.000,00	150.000,00
1532	61900	Adecuación espacios públicos municipales	60.000,00	400.000,00	460.000,00
161	60901	Mejora abastecimiento red de agua	50.000,00	300.000,00	350.000,00
165	62301	Ampliación instalaciones alumbrado público	50.000,00	300.000,00	350.000,00
171	62202	Mejora y ampliación parques infantiles	70.000,00	300.000,00	370.000,00
342	61910	Mejora instalaciones deportivas	50.000,00	350.000,00	400.000,00
342	62201	Construcción pista pump track skate	50.000,00	50.000,00	100.000,00
3421	62201	Inversión adecuación complejo polideportivo	30.000,00	70.000,00	100.000,00
454	61101	Mejora red viaria municipal, plan 2022	100.000,00	500.000,00	600.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>510.000,00</b>	<b>2.370.000,00</b>	<b>2.880.000,00</b>

MARTES, 15 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 51

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente líquido de Tesorería: 2.370.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Entrambasaguas, 7 de marzo de 2022.

La alcaldesa,  
María Jesús Susinos Tarrero.

[2022/1676](#)